



## Dictamen Técnico

(Art. 40 inc. a) Res. DNCP N° 4401/2023 Y Res. N° 453 Art. 12)

**"Recarga de Extintor Ad Referéndum al PGN 2025 - ID: 460.087"**

**LUGAR Y FECHA:** 29/01/2025

**UOC CONVOCANTE:** Facultad de Odontología UNA

**UNIDAD O AREA REQUIERENTE:** Departamento de Servicios Generales

**FUNCIONARIO O TECNICO RESPONSABLE:** Alfredo Portillo

**DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA:** Jefe del Dpto. de Servicios Generales

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados**

Dar cumplimiento al Art. N° 58 de la ley 5016//2014 "Nacional de Transito y Seguridad Vial", que expresa que para poder circular con un automotor se debe contar con extinguidor, además de que permitan resguardar los bienes de la Institución ante eventual siniestros, permitiendo garantizar la seguridad de los ocupantes del vehículo y minimizar los daños en caso de que ocurriera un incidente.

Garantizar la protección en las distintas áreas de la Casa de Estudio y sus Dependencias, así como al tipo de agente extintor y a los materiales sólidos, líquidos inflamables y eléctricos que se dispone. Previendo las situaciones de riesgos y conatos de incendios se programan las recargas necesarias de acuerdo a sus fechas de vencimiento para precautelar la seguridad de propios funcionarios y personas que acuden a la institución en calidad de pacientes.

De esta manera se va asegurando el cumplimiento de normas de seguridad y reglamentaciones vigentes.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*)**

**Aclaración (\*):** Alfredo Portillo Jefe del Departamento de Servicios Generales

**Firma del responsable de UOC (\*):**

**Aclaración (\*):**

Las expresiones, manifestaciones, consideraciones, razones y justificaciones expuestas en el presente dictamen, son exclusiva responsabilidad de/los técnicos/s representante/es de la Unidad/Dependencia solicitante, quien/es suscriben el documento en señal de conformidad. La firma de la Jefa del Departamento de UOC, es a solo efecto de completar la formalidad exigida por la DNCP, no suponiendo conformidad, aprobación ni conocimiento del responsable de la UOC del contenido, ni lo expresado en el documento.

  
**Ing. Ana Barreto**  
Jefa de Departamento de UOC  
FOUNA